



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 93803/2018

COMISIÓN EVALUADORA  
DICTAMEN N° 08 /19

Buenos Aires, 01 DE FEBRERO DE 2019

Expediente CUDAP N° 93803/18

Procedimiento: Contratación Directa N° 4/19

**I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-**

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones
- b) El Sr. Alfredo Callau, Coordinador General de Gestión Operativa – SEUBE-
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe del Departamento Administrativo de Comisión Evaluadora

**II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-**

Tramita el presente a pedido de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, siendo el objeto: **“Servicio de desmalezado, corte de pasto, poda y limpieza para el predio de Ciudad Universitaria”**,

**III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-**

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

**IV)- OFERENTE.-**

Se ha presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 197, los siguientes oferentes:

- 1- Pro-Green S.R.L. .... \$ 1.793.309-
- 2- Ecología Urbana S.R.L. .... \$ 1.699.550.-
- 3- Casa Macchi S.A. ....\$ 1.398.000.-

**V)- HABILIDAD DEL OFERENTE.-**

Los oferentes **Pro-Green S.R.L., Ecología Urbana S.R.L. y Casa Macchi S.A.** han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado, dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su Artículo 197.

**VI)- REQUISITOS FORMALES.-**

Las empresas **Pro-Green S.R.L. y Ecología Urbana S.R.L.** de conformidad con los certificados incorporados a fojas 212 y 213, respectivamente, poseen deuda vigente con la Administración Federal



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 93803/2018

de Ingresos Públicos, motivo por el cual corresponde desestimar sus ofertas de conformidad con lo prescripto por el Artículo 76 apartado b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires el cual determina que: *“Si el administrado posee deuda exigible a la Administración, quedará inhabilitado para el procedimiento que se encuentre en análisis, siendo desestimada la oferta por dicho motivo”*.

El oferente **Casa Macchi S.A.** ha presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y ha dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

#### VII)- ANTECEDENTES.-

El oferente **Casa Macchi S.A.** para el renglón único ha acreditado los antecedentes administrativos y técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.


#### VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** administrativamente las ofertas presentadas por las empresas Pro-Green S.R.L. y Ecología Urbana S.R.L.
- 3) **ADJUDICAR:** por ajustarse administrativa y técnicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a la empresa Casa Macchi S.A. por la suma de **\$ 1.398.000.-**

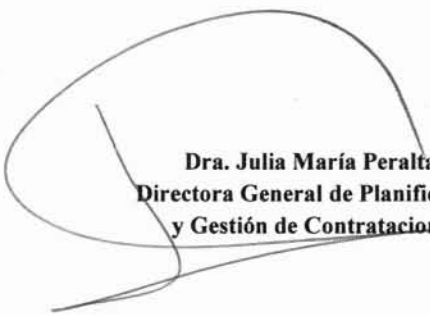
**SON PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL.**

#### COMISIÓN EVALUADORA.

  
Dr. Miguel Sommariva  
Departamento Administrativo  
de Comisión Evaluadora

  
Sr. Alfredo Callau

Coordinador General de Gestión Operativa - SEUBE

  
Dra. Julia María Peralta  
Directora General de Planificación  
y Gestión de Contrataciones